

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 18

a)]

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO DEFINITIVO

En aras de garantizar la transparencia, publicidad, selección objetiva; la Universidad de Cundinamarca- Extensión Chía, realizó la verificación del proceso contractual encontrando que, es necesario emitir concepto técnico y económico definitivo frente al requisito de los documentos mínimos a presentar por el cotizante en los siguientes documentos: Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas y Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y anti soborno para contratistas, en el que se especifica que “El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir, se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página” (Ver formatos) toda vez que por error involuntario se omitió la evaluación del formato con las especificaciones y directrices del proceso de calidad, por lo expuesto, se procede a evaluar al cotizante SERVITURES DE LA SABANA SAS Nit 832007223-6.

En lo que respecta a la evaluación de los demás requisitos esta se mantiene.

Fecha: 2025-03-17

Proceso: CH-CD-017-2025

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS Y SALIDAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y OTROS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL DPTO. DE CUNDINAMARCA Y NIVEL NACIONAL, EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN CHÍA.

Presupuesto oficial: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$42.240.000.00 M/TE.)

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 2 de 18

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el párrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-03-05

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"*.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 18

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	SERVITURES DE LA SABANA SAS	832007223-6	\$97.154.000,00	\$97.154.000,00
2	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SAS	805021222-9	\$98.815.135,00	\$98.815.135,00
3	TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS	830117701-1\$	\$107.000.278.00	\$107.000.278.00
4	TRANSGOLDEN TRAVEL SAS	901051640-0	\$116.093.050,00	\$116.093.050,00

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

TRANSPORTE ESPECIALES F.S.G. SAS 830117701-1

[La(s) cotización(es) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	TRANSPORTE ESPECIALES F.S.G. SAS	830117701-1	La parte técnica del proceso contractual referente, tiene en cuenta la causal de rechazo, que se describe en el ABS proceso, GESTASOFT-CONTRATACIÓN “SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA. En su TÍTULO: CAUSALES DE RECHAZO. NUMERAL 7: QUE DESCRIBE: “Cuando el valor cotizado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen	La Parte técnica deja de constancia que revisado los ítems de cotización de cada uno de los servicios departamentales y nacionales, como, los precios de oferta presentados por el oferente en la solicitud de, COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS O OBRAS-ABSr 126, y validados con el análisis de precios artificialmente bajos establecidos por la oficina de Compras Chía, que hace parte del soporte contractual; se evidencia la siguiente información: en la cotización aportada por el oferente hay 34 ítems con precios artificialmente altos. Para constancia se adjunta pantallazo

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 5 de 18

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
			cronograma de contratación directa publicado el 28/02/2025".	

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

]

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El[los] cotizante[s] [SERVITURES DE LA SABANA SAS, NIT. 832007223-6 Y TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SAS, NIT. 805021222-9, NO, presenta[n] precios artificialmente bajos.

SERVITURES DE LA SABANA SAS	832007223-6
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SAS	805021222-9

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

NO APLICA.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 6 de 18

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

a)

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	[SERVITURES DE LA SABANA SAS]	[TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SAS]
1	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS, EVENTOS DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN CHÍA. (VER ANEXO No.1)	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Concepto:

La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] [SERVITURES DE LA SABANA SAS, NIT. 832007223-6 Y TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SAS, NIT. 805021222-9] cumple[n] con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES Y DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 7 de 18

COTIZANTE 1: SERVITURES DE LA SABANA
NIT/CC: 832007223-6

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES				
1	NOTA ACLARATORIA 1. SEÑOR OFERENTE SELECCIONADO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL DEBE TENER EN CUENTA EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO VIGENCIA 2025, QUÉ, LOS PRECIOS O TARIFAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2, NO PUEDEN TENER NINGUNA VARIACION O MODIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, YA SEA, POR EL SERVICIO, VEHÍCULO O RUTAS A NIVEL DEPARTAMENTAL O NACIONAL.	[X]	☐	☐
2	NOTA ACLARATORIA 2: EL SERVICIO SE CONTRATARÁ BAJO LA MODALIDAD DE TRACTO SUCESIVO Y SU EJECUCIÓN ESTARÁ SUJETA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR, SE REALIZARÁ SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y LOS VALORES PRESENTADOS POR EL OFERENTE ADJUDICATARIO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYE IMPUESTOS DEL CONTRATO PARA CUBRIR TRAYECTOS Y DESTINOS DE SALIDAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMTIVAS, INCLUSO AQUELLAS QUE NO ESTAN DEFINIDAS EN EL CONTRATO.	[X]	☐	☐
3	NOTA ACLARATORIA 3. SE DEBE COTIZAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA CADA UNO DE LOS DIFERENTES RECORRIDOS DEL ANEXO NO. 1, RECORRIDOS SALIDAS Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS CON EL SIGUIENTE TIPO DE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL O CAMIONETA (4 PAS) VANS O MICROBÚS ENTRE (6-11 PASAJEROS) VANS O MICROBÚS ENTRE (12 - 19 PASAJEROS) BUSETA ENTRE (20-28 PASAJEROS) BUS ENTRE (29 -40 PASAJEROS). POR DIA IDA Y REGRESO A CADA DESTINO DEFINIDO, LOS PRECIOS ESTABLECIDOS POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SE ENCUENTREN EN LA PROPUESTA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, NO PODRÁN SER MODIFICADOS POR EL CONTRATISTA DURANTE LA DURACIÓN DE LA MISMA.	[X]	☐	☐
4	NOTA ACLARATORIA 4: LOS TRAYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO NO. 1, RECORRIDOS SALIDAS Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS", SON PARA IDA Y REGRESO DE LA SALIDAS ACADÉMICOS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVA POR (1) DIA, SIN EMBARGO, ÉSTOS SERVICIOS ESTÁN SUJETOS A MODIFICACIONES POR HORARIOS Y DESTINOS, LAS CUALES DEBEN SER INFORMADOS PREVIAMENTE AL SUPERVISOR; EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EXPEDIR LA RESPECTIVA COTIZACIÓN DEL NUEVO RECORRIDO Y ENVIARLA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA SU APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN.	[X]	☐	☐
5	NOTA HABILITANTE 1: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MÁXIMO TRES (03) ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS QUE REÚNAN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EN CUALQUIERA DE LAS DOS CIRCUNSTANCIAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION: DEBIDAMENTE EJECUTADO Y TERMINADO Y/O LIQUIDADO EN COLOMBIA, DURANTE LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS CONTADOS ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS; LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS QUE SE PRETENDA ACREDITAR COMO EXPERIENCIA HABILITANTE DEBERÁ SER COMO MÍNIMO EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PRESUPUESTO DEL PRESENTE PROCESO.	☐	[X]	☐
6	NOTA HABILITANTE 2: DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DEL DECRETO 171 DEL 2001 Y EL DECRETO 019 DE 2012, CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN: TARJETA DE PROPIEDAD DE CADA VEHÍCULO OFERTADO. LOS VEHÍCULOS DEBEN SER MODELO DOS MIL DIECISIETE (2017) EN ADELANTE Y CONTAR CON EL NÚMERO DE PASAJEROS SUFICIENTES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD, TODA VEZ, QUE EL ESPACIO DEBE SER ADECUADO AL NÚMERO DE PERSONAS A TRANSPORTAR Y A LA DURACIÓN DEL RECORRIDO, CERTIFICADO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES	[X]	☐	☐

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 8 de 18

COTIZANTE 1: SERVITURES DE LA SABANA
NIT/CC: 832007223-6

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	CONTAMINANTES VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			
7	NOTA HABILITANTE 3. EL OFERENTE DEBE CONTAR CON EL PERMISO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, SERVICIO ESPECIAL Y/O SIMILAR VIGENTE, EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES.	☐	☒	☐
8	NOTA HABILITANTE 4. EL OFERENTE DEBE DAR Estricto CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 18 DEL DECRETO 171/201 Y ARTICULOS 994 y 1003 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, Y APORTAR LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VIGENTE, ADEMÁS, LICENCIA DE TRÁNSITO, LA CUAL DEBE ESTAR REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE LICENCIAS DE TRÁNSITO (RNLT), VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	☐	☒	☐
9	NOTA HABILITANTE 5. EL OFERENTE DEBE ESTAR REGISTRADO EN EL RUNT, VEHICULOS Y OPERARIOS CONDUCTORES, ADEMÁS, APORTAR CERTIFICADO SIMIT (COMPARENDOS) TANTO DE LOS VEHÍCULOS COMO DE LOS CONDUCTORES FIJOS Y DE RELEVO; DE ENCONTRARSE NOTIFICADO O REPORTADO CON UNA ORDEN DE COMPARENDO POR ALGUNA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO LO ANTES POSIBLE, CON EL FIN DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR ESTE CONCEPTO ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DADO EL CASO DE SALIR FAVORECIDO.	☐	☒	☐
10	NOTA HABILITANTE 6. EL OFERENTE DEBE APORTAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE ACUERDO CON LA LEY 769 DE 2002, LEY 1503 DE 2011 Y DECRETO 2851 DE 2013.	☐	☒	☐
11	NOTA HABILITANTE 7. EL SERVICIO DEBER SER PRESTADO POR PERSONAL IDÓNEO Y CAPACITADO, POR LO TANTO, ÉSTE DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES EXIGENCIAS Y SE DEBERÁ ANEXAR LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. MACROPROCESO DE APOYO CODIGO: ABSR097 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSION: 5 ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA VIGENCIA: 2023-12-29 PAGINA: 5 DE 16 - OPERARIO DE VEHICULO: LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE EN LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO (C2-C3), DE ACUERDO CON LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE SOBRE EL ASUNTO, DE LOS CONDUCTORES PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PERSONAL DISPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. CERTIFICAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS PARA TODOS LOS CONDUCTORES PROPUESTOS. LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON CONDUCTORES DE RELEVO EN CASO DE QUE LA RUTA SEA DE MÁS DE 8 HORAS DE MANEJO CONTINUO. - COORDINADOR OPERATIVO DE RUTA. DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO COMPLETO. DEBERÁ ANEXAR CARTA DE COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO. DEBE TENER FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLÓGICA EN ÁREAS A FINES A LOGÍSTICA Y/O PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES A ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA MECÁNICA O MECÁNICA AUTOMOTRIZ; PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN(ES) DE FORMACIÓN ACADÉMICA. EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS EN EL CARGO COMO COORDINADOR OPERATIVO EN EL SECTOR TRANSPORTE.	☐	☒	☐
12	NOTA TÉCNICA 1: PARA LOS TRAYECTOS Y DESTINOS NO ESPECIFICADOS EN EL CONTRATO, AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR DOS COTIZACIONES ANTES DEL INICIO DEL RECORRIDO Y OBTENER AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR VÍA FORMATO CARTA O CORREO INSTITUCIONAL DEL CONTRATO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	☒	☐	☐

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 9 de 18

COTIZANTE 1: SERVITURES DE LA SABANA				
NIT/CC: 832007223-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS				
1	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra"	[X]		
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	[X]		
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	☐	☐	[X]
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	[X] (La parte técnica deja constancia que verificó el antecedente en la entidad pública- NO registra. Y se deja el antecedente en su carpeta de soporte).		
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	[X] (La parte técnica deja constancia que verificó el antecedente en la entidad pública- NO registra. Y se deja el antecedente en su carpeta de soporte).	☐	☐
6	Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	[X] (La parte técnica deja constancia que verificó el antecedente en la entidad pública- NO registra. Y se deja el antecedente en su carpeta de soporte).	☐	☐
7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	[X] (La parte técnica deja constancia que verificó el antecedente en la entidad pública- NO registra. Y se deja el antecedente en su carpeta de soporte).	☐	☐
8	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona MACROPROCESO DE APOYO Gestasoft Contratación PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Versión: 13	[X]	☐	☐

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 10 de 18

COTIZANTE 1: SERVITURES DE LA SABANA
NIT/CC: 832007223-6

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA Fecha Versión: 2024-10-15 PAGINA: 9 de 15natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.			
9	Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	[X]	☐	☐
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	☐	[X] (se deja constancia que revisados los documentos aportados no se registra el documento referente.)	☐
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	[X] (Aportó certificado de ARL SURA, con 100%)	☐	☐
12	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	[X]	☐	☐
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará:	[X]	☐	☐
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	☐	[X] (El oferente no aportó el documento requerido y que tiene establecido los estándares mínimos del proceso de calidad de la	☐

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 11 de 18

COTIZANTE 1: SERVITURES DE LA SABANA NIT/CC: 832007223-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
			Universidad de Cundinamarca)	
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	☐	[X] (El oferente no aportó el documento requerido y que tiene establecido los estándares mínimos del proceso de calidad de la Universidad de Cundinamarca)	☐
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	☐	[X] (El oferente no aportó el documento requerido y que tiene establecido los estándares mínimos del proceso de calidad de la Universidad de Cundinamarca)	☐

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **SERVITURES DE LA SABANA SAS, NIT. 832007223-6/** No cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas / No cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 12 de 18

- **REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES** [El oferente no aportó documentos requeridos en el proceso como se describen en la: NOTA HABILITANTE 1, 3,4,5,6,7, que son de vital importancia para la contratación y del servicio, dando cumplimiento a las directrices institucionales en los procesos contractuales.]
- **DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS** [El oferente no aportó documentos requeridos con la Certificación de parafiscales que se describe en el numeral 11]

COTIZANTE 2: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SAS				
NIT/CC: 805021222-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES				
1	NOTA ACLARATORIA 3. SE DEBE COTIZAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA CADA UNO DE LOS DIFERENTES RECORRIDOS DEL ANEXO NO. 1, RECORRIDOS SALIDAS Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS CON EL SIGUIENTE TIPO DE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL O CAMIONETA (4 PAS) VANS O MICROBÚS ENTRE (6-11 PASAJEROS) VANS O MICROBÚS ENTRE (12 - 19 PASAJEROS) BUSETA ENTRE (20-28 PASAJEROS) BUS ENTRE (29 -40 PASAJEROS). POR DIA IDA Y REGRESO A CADA DESTINO DEFINIDO, LOS PRECIOS ESTABLECIDOS POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SE ENCUENTREN EN LA PROPUESTA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, NO PODRÁN SER MODIFICADOS POR EL CONTRATISTA DURANTE LA DURACIÓN DE LA MISMA.	[X]	☐	☐
2	NOTA ACLARATORIA 4: LOS TRAYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO NO. 1, RECORRIDOS SALIDAS Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS", SON PARA IDA Y REGRESO DE LA SALIDAS ACADÉMICOS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVA POR (1) DIA, SIN EMBARGO, ÉSTOS SERVICIOS ESTÁN SUJETOS A MODIFICACIONES POR HORARIOS Y DESTINOS, LAS CUALES DEBEN SER INFORMADOS PREVIAMENTE AL SUPERVISOR; EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EXPEDIR LA RESPECTIVA COTIZACIÓN DEL NUEVO RECORRIDO Y ENVIARLA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA SU APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN.	[X]	☐	☐
3	NOTA HABILITANTE 1: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MÁXIMO TRES (03) ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS QUE REÚNAN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EN CUALQUIERA DE LAS DOS CIRCUNSTANCIAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION: DEBIDAMENTE EJECUTADO Y TERMINADO Y/O LIQUIDADO EN COLOMBIA, DURANTE LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS CONTADOS ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS; LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS QUE SE PRETENDA ACREDITAR COMO EXPERIENCIA HABILITANTE DEBERÁ SER COMO MÍNIMO EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PRESUPUESTO DEL PRESENTE PROCESO.	[X] (La parte deja constancia que adjuntó (4) certificaciones de contratos con entidades públicas y privadas.)	☐	☐

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO: ABSF100
	VERSIÓN: 13
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 13 de 18

COTIZANTE 2: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SAS				
NIT/CC: 805021222-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
4	NOTA HABILITANTE 2: DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DEL DECRETO 171 DEL 2001 Y EL DECRETO 019 DE 2012, CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN: TARJETA DE PROPIEDAD DE CADA VEHÍCULO OFERTADO. LOS VEHÍCULOS DEBEN SER MODELO DOS MIL DIECISIETE (2017) EN ADELANTE Y CONTAR CON EL NÚMERO DE PASAJEROS SUFICIENTES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD, TODA VEZ, QUE EL ESPACIO DEBE SER ADECUADO AL NÚMERO DE PERSONAS A TRANSPORTAR Y A LA DURACIÓN DEL RECORRIDO, CERTIFICADO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	☐	☐	☒
5	NOTA HABILITANTE 3. EL OFERENTE DEBE CONTAR CON EL PERMISO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, SERVICIO ESPECIAL Y/O SIMILAR VIGENTE, EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES.	☒	☐	☐
6	NOTA HABILITANTE 4. EL OFERENTE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 18 DEL DECRETO 171/201 Y ARTICULOS 994 y 1003 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, Y APORTAR LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VIGENTE, ADEMÁS, LICENCIA DE TRÁNSITO, LA CUAL DEBE ESTAR REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE LICENCIAS DE TRÁNSITO (RNLT), VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	☐	☒	☐
7	NOTA HABILITANTE 5. EL OFERENTE DEBE ESTAR REGISTRADO EN EL RUNT, VEHICULOS Y OPERARIOS CONDUCTORES, ADEMAS, APORTAR CERTIFICADO SIMIT (COMPARENDOS) TANTO DE LOS VEHÍCULOS COMO DE LOS CONDUCTORES FIJOS Y DE RELEVO; DE ENCONTRARSE NOTIFICADO O REPORTADO CON UNA ORDEN DE COMPARENDO POR ALGUNA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO LO ANTES POSIBLE, CON EL FIN DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR ESTE CONCEPTO ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DADO EL CASO DE SALIR FAVORECIDO.	☐	☒	☐
8	NOTA HABILITANTE 6. EL OFERENTE DEBE APORTAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE ACUERDO CON LA LEY 769 DE 2002, LEY 1503 DE 2011 Y DECRETO 2851 DE 2013.	☐	☒	☐
9	NOTA HABILITANTE 7. EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO POR PERSONAL IDÓNEO Y CAPACITADO, POR LO TANTO, ÉSTE DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES EXIGENCIAS Y SE DEBERÁ ANEXAR LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. MACROPROCESO DE APOYO CODIGO: ABSR097 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSION: 5 ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA VIGENCIA: 2023-12-29 PAGINA: 5 DE 16 - OPERARIO DE VEHICULO: LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE EN LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO (C2-C3), DE ACUERDO CON LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE SOBRE EL ASUNTO, DE LOS CONDUCTORES PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PERSONAL DISPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. CERTIFICAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS PARA TODOS LOS CONDUCTORES PROPUESTOS. LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON CONDUCTORES DE RELEVO EN CASO DE QUE LA RUTA SEA DE MÁS DE 8 HORAS DE MANEJO CONTINUO. - COORDINADOR OPERATIVO DE RUTA. DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO COMPLETO. DEBERÁ ANEXAR CARTA DE COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO. DEBE TENER FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLÓGICA EN ÁREAS A FINES A LOGÍSTICA Y/O PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES A ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA	☐	☒	☐



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO: ABSF100
	VERSIÓN: 13
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 14 de 18

COTIZANTE 2: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SAS				
NIT/CC: 805021222-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	MECÁNICA O MECÁNICA AUTOMOTRIZ; PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN(ES) DE FORMACIÓN ACADÉMICA. EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS EN EL CARGO COMO COORDINADOR OPERATIVO EN EL SECTOR TRANSPORTE.			
10	NOTA TÉCNICA 1: PARA LOS TRAYECTOS Y DESTINOS NO ESPECIFICADOS EN EL CONTRATO, AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR DOS COTIZACIONES ANTES DEL INICIO DEL RECORRIDO Y OBTENER AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR VÍA FORMATO CARTA O CORREO INSTITUCIONAL DEL CONTRATO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	[X]		
DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS				
1	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra"	[X]		
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	[X]		
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).			[X]
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	[X]	☐	☐
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	[X]	☐	☐
6	Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	[X]	☐	☐
7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	[X]	☐	☐
8	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona MACROPROCESO DE APOYO Gestasoft Contratación PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Versión: 13 SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA Fecha Versión: 2024-10-15 PAGINA: 9 de 15natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	[X]	☐	☐

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 15 de 18

COTIZANTE 2: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SAS NIT/CC: 805021222-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
9	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	[X]	☐	☐
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	[X]	☐	☐
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). MACROPROCESO DE APOYO Gestasoft Contratación PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Versión: 13 SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA Fecha Versión: 2024-10-15 PAGINA: 10 de 15 cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	[X] (El oferente adjuntó certificado de ARL SURA con 97.5%)	☐	☐
12	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	[X]	☐	☐
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará:	[X]	☐	☐

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 16 de 18

COTIZANTE 2: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SAS NIT/CC: 805021222-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	[X]	☐	☐
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	[X]	☐	☐
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	[X]	☐	☐

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **TRANSPORTE ESPECIALES ACAR SAS** / No cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas / No cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- REQUISITOS TÉCNICAS ADICIONALES [El oferente no aportó documentos requeridos en el proceso como se describen en la: NOTA HABILITANTE 4,5,6,7. Que son de vital importancia para dar curso a las directrices institucionales en materia de contratación.

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 17 de 18

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	TRASNPOTES ESPECIALES FSG SAS	830117701-1	☐	☐	X
2	TRANS GOLDEN TRAVEL SAS	901051640-1	☐	☐	X
3	SERVITURES DE LA SABANA SAS	832007223-6	☐	X	☐
4	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SAS	805021222-9	☐	X	☐

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad, los oferentes: SERVITURES DE LA SABANA SAS, NIT. 832007223-6 Y TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SAS, NIT. 805021222-9

NOTA: La parte técnica deja de la Certificación expedida por al Oficina de Seguridad y Salud del trabajo Fusagasugá, donde certifica y convalida el cumplimiento de los requisitos de ARL, de acuerdo a la Resolución 0312 DE 2019.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 18 de 18

Verificación y validación información

ESTANDARES S....pdf

11. ESTAN...SST.pdf

**Salud Ocupacional**

Para: @ Recursos Fisicos Chia

33.

Fusagasugá 07/03/2025

JOSE NORBERTO PEREZ VELASQUEZ
Gestor Recursos Fisicos
Recursos Fisicos y Servicios Generales
Extension Chia

Respetada doctora,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validación de certificado de la ARL del proponente según documentos adjuntos, me permito indicar que:

Para la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDAU**, con Nit 805021222 la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 97.5%, fecha de aplicación 10/02/2025. **Cumplen con el requisito.**

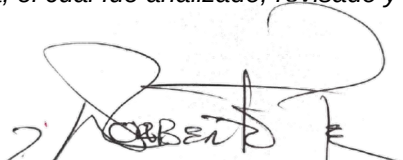
Para la empresa **SERVITURES DE LA SABANA SAS**, con Nit 832007223 la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, fecha de aplicación 27/12/2024. **Cumplen con el requisito.**

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



JOSE NORBERTO PEREZ VELASQUEZ
Gestor de Recursos Físicos Extensión Chía.
Parte Técnica CH-CD-017-2025

Proyectó: José Norberto Pérez V.
Oficina : Recursos Físicos Extensión Chía

16-30.7.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2